

Observación A62: Control del saldo a favor puesto por la sociedad a disposición de los socios. (Corregible por Internet)

Según los antecedentes con que cuenta este servicio, el saldo a favor puesto a disposición de los socios, en código 86, no guarda relación con las cantidades informadas en la declaración jurada 1837 o 1947, es inconsistente con el resultado líquido anual, en código 305, o no declara el monto puesto a disposición de los socios y fué solicitada como devolución en código 87.

Códigos: 3; 7; 36; 85; 1645, 305

Explicación:

Su declaración ha sido observada ya que el saldo puesto a disposición de los socios, declarado en el código 86 de su formulario 22, presenta alguna de las siguientes situaciones: no concuerda con informado en su declaración jurada 1837 o 1947; no concuerda con el resultado de la liquidación anual del impuesto a la renta informado en código 305; su saldo a favor es igual a la devolución solicitada, no existe código 86 del formulario 22 o existe alguna inconsistencia respecto de los socios que componen la sociedad.

Documentación Asociada:

Antecedentes que acrediten la formación de la sociedad.

Certificados N° 18 sobre Pagos Provisionales Mensuales puestos a disposición de los Socios o Comuneros.

XX: certificado 69 sobre la base imponible a tributar con impuestos finales , créditos o PPM, correspondientes a propietarios de contribuyentes acogidos al régimen tributario del N° 8 de la letra D) del artículo 14 LIR